



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=1
por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica(JOSE VICENTE APAGO BORRAS) de Ajuntament d'Aldaia a las 12:27:54 del día 25 de Septiembre de 2026, por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios(JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:08:10 del día 25 de Septiembre de 2026, por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:50:59 del día 25 de Septiembre de 2026, por TAG - Obras y Gestión Urbanística(MARISA GARCIA GOMEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:19:27 del día 28 de Septiembre de 2026, por el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



ACTA 3 TRIBUNAL CALIFICADOR
3 PLAZAS DE OFICIALES/AS DE JARDINERÍA
(PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 8:00 horas del día 21 de septiembre de 2026, en la sala de reuniones de la quinta planta del Ayuntamiento de Aldaia asisten:

- José Vicente Aragó Borrás, como presidente
- Juan Julián Minuesa Murciano, como vocal
- Francisco José Sánchez Amado, como vocal
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como vocal
- María Luisa García Gómez, como secretaria

Comparece asimismo el aspirante Jaime Osa Gines que fue convocado con motivo de su solicitud de revisión de su examen presentada por RE 11938 y 11941 de 26 de junio de 2026

1. Revisión del examen del alegante

Vistas la solicitud y la alegación, presentadas por Jaime Osa Gines, en sendos registros de entrada 11938 y 11941, de fecha 26 de junio de 2026, se procede a la revisión del examen de manera presencial del interesado.

Se comprueba por todos los comparecientes la rúbrica de corrección donde figuran cada uno de los criterios puntuados y la puntuación otorgada al opositor, así como las anotaciones de los miembros del órgano de selección.

Se observa que se ha puntuado de forma errónea el criterio de ejecución del trabajo del supuesto 3, ya que se le puntuó con 5 puntos cuando arrancó la motosierra con la cadena puesta y sin el equipo EPI colocado, lo que resultó muy peligroso tanto para el opositor como para el resto de personas presentes en ese momento, y así lo reconoce el propio aspirante. Por ello, se modifica la nota bajándole 5 puntos ya que en ese apartado debió ser 0 la puntuación.

En consecuencia, se corrige la puntuación siendo la nota definitiva 19 puntos,

Por último, se le facilita copia de lo solicitado en la instancia que viene recogido en la citada rúbrica.

2. Contestación de las alegaciones

A continuación, el tribunal procede a la contestación de alegaciones, destacamos aquí que se procede a contestar de manera individual al solicitante pues a pesar de que aporta la firma de dos aspirantes más la instancia la presenta en nombre propio, entendiendo que únicamente firman las otras dos aspirantes a los efectos de mostrar acuerdo con alguna de las alegaciones vertidas, pues gran parte se refieren a su examen. En las alegaciones hace referencia a:

- Que el tribunal no estuvo con los aspirantes que esperaban su turno y que en dicho periodo de espera se usaron por los aspirantes móviles utilizando estos para buscar información relativa a la prueba.
- Que eso provocó que las mejores notas las obtuvieron las personas que entraron en los últimos turnos vulnerado los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, comprometiéndose la imparcialidad y equidad del tribunal.

A la vista de las diferentes acusaciones, el Tribunal realiza las siguientes fundamentaciones:

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=1 por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica(JOSE VICENTE APAGO BORRAS) de Ajuntament d'Aldaia a las 12:27:54 del día 25 de Septiembre de 2026 JOSE VICENTE APAGO BORRAS, por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios(JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:08:10 del día 25 de Septiembre de 2026 JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO, por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:50:59 del día 25 de Septiembre de 2026 ANNA MIQUEL LASSO y por TAG - Obras y Gestión Urbanística(MARISA GARCIA GOMEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:19:27 del día 28 de Septiembre de 2026 MARISA GARCIA GOMEZ El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



- Se realizaron varios turnos ya que era una prueba eminentemente práctica y no era posible para el tribunal atender a la vez a los aspirantes que estaban examinándose y a los que estaban esperando, además no existían medios suficientes para examinar a más de dos personas a la vez. Téngase en consideración que el Tribunal podría haber realizado las convocatorias por personas en diferentes franjas horarias, en cuyo caso no hubiese habido diferencia en la vigilancia.
- Durante el tiempo de espera, hubo personal colaborador controlando que los aspirantes que ya se habían examinado no se acercasen a la zona de espera y, por el contrario, que los que se encontraban esperando no se acercasen a la zona delimitada para la prueba práctica.
- Que es totalmente falso que el tribunal no estuviese controlando las pruebas mientras se realizaban, puesto que allí presentes estaban los cinco miembros más tres personas como personal colaborador, luego dicha afirmación es radicalmente falsa y el tribunal se reserva las acciones legales oportunas.
- En relación con la afirmación de que los aspirantes de mejores notas fueron los de la segunda mitad de la lista, no es cierta, aprobados y suspensos hay de forma similar cada turno en los que se dividió el examen y precisamente fue a mitad del turno donde se sitúan las personas que mayor puntuación obtuvieron y no los últimos en examinarse.
- Los dos ejercicios en los que consistía la prueba debían realizarse en un tiempo muy acotado, por lo que, era imposible saber realizarlos si los aspirantes no sabían perfectamente manipular las maquinas, conocían las especies de plantas y como plantarlas, y sabían diferenciar los equipos de protección correspondientes a cada trabajo requiriendo de un previo conocimiento manual y práctico que no podía suplirse con una búsqueda en un móvil, sin haber si siquiera visto las especies, siendo a destacar que ninguno de los opositores acertó todas las plantas, (o solo uno) por lo que difícilmente podían traspasarse información correcta.

Visto cuanto antecede se desestiman las alegaciones presentadas

3. Corrección de las puntuaciones

Por tanto, las **puntuaciones definitivas** obtenidas por las personas aspirantes en el primer ejercicio del presente proceso de selección quedan como sigue:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
ARRAIZA	BERNAL	MARIA	38,00
BOIX	FAYOS	MARIA TERESA	16,50
CORCOLES	APARICIO	MARIA PILAR	8,50
ESCRICH	BELTRAN	ADRIAN	37,50
FABIAN	MONTERRUBIO	JOSE ANTONIO	38,60
GARCIA	BANEGAS	MIGUEL ANGEL	34,50
GIL	GIMENEZ	DAVID	22,50
LADERAS	LEON	LUIS MIGUEL	28,50
MAS	ANDRES	MARIA AMPARO	5,50
MATEU	INIESTA	ALEJANDRA	8,00
MORENO	ZAMORA	IVAN	28,00
OSA	GINES	JAIME	19,00
SALINAS	JIMENEZ	JOAQUIN	23,50
SANCHEZ	SANCHEZ	ADRIAN	37,00
VALLADOLID	RUBIO	FRANCISCO JOSE	39,00

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=1
por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica(JOSE VICENTE APAGO BORRAS) de Ajuntament d'Aldaia a las 12:27:54 del día 25 de Septiembre de 2026 JOSE VICENTE APAGO BORRAS, por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios(JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:08:10 del día 25 de Septiembre de 2026 JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO, por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:50:59 del día 25 de Septiembre de 2026 ANNA MIQUEL LASSO y por TAG - Obras y Gestión Urbanística(MARISA GARCIA GOMEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:19:27 del día 28 de Septiembre de 2026 MARISA GARCIA GOMEZ El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



Según la base 9.1.1 de la presente convocatoria, este ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, tiene una calificación total de 40 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 20 puntos para superar la prueba.

4. Convocatoria para la siguiente prueba

Se acuerda por los miembros del Tribunal fijar como fecha de examen para el supuesto escrito de tipo test, el 15 de octubre de 2026, a las 13:00 en la Casa de la Música, sita en plaza Constitución, 19 de Aldaia.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 09:00 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

Documento firmado electrónicamente

